

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

### **FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**19991**    *SOCIEDAD DE IMPLANTACIÓN Y MÉTODOS DECO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MASTADE, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
*EGINEUR, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)  
*CHIAPPA, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de la totalidad Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 1 de junio de 2.009, se ha acordado la fusión simultánea de estas Sociedades, mediante la Absorción de Mastade, Sociedad Limitada Unipersonal, EGINEUR, Sociedad Limitada Unipersonal, y Chiappa, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades Absorbidas), por Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 21 de mayo de 2009, inscripción de fecha 25 de mayo de 2009). Las Juntas Generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 6 de marzo de 2009, considerándose realizadas todas las operaciones de Mastade, Sociedad Limitada Unipersonal, EGINEUR Sociedad Limitada Unipersonal, y Chiappa, Sociedad Limitada Unipersonal, a efectos contables por Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada desde el día 7 de marzo de 2009 (o, subsidiariamente, desde la fecha que resulte por imperativo legal).

La Sociedad Absorbente, Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada, no ha procedido a aumentar el capital social ni a emitir nuevas participaciones sociales en contraprestación a la absorción de las Sociedades Mastade, Sociedad Limitada Unipersonal, EGINEUR, Sociedad Limitada Unipersonal, y Chiappa, Sociedad Limitada Unipersonal, ello por cuanto que la Sociedad Absorbente es, a efectos de la fusión acordada, la única socia de las tres Sociedades Absorbidas. La Fusión acordada debe ser definida, en sentido estricto, como "fusión simplificada" -de conformidad con lo dispuesto en la vigente redacción del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas-, siendo así que al haber absorbido Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada, de forma simultánea a las tres Sociedad Absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital alguna ni se produce la atribución de participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios -ella misma- de las entidades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo

se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 2 de junio de 2009.- El representante de la entidad administradora única de "Sociedad de Implantacion y Metodos Deco, Sociedad Limitada", don Bernal Zamora Arce. El representante de la entidad administradora única de "Mastade, Sociedad Limitada", doña Noemy Céspedes Palma. El representante de la entidad administradora única de "Egineur, Sociedad Limitada", doña Noemy Céspedes Palma. El representante de la entidad administradora única de "Chiappa, Sociedad Limitada", doña Noemy Céspedes Palma.

ID: A090044912-3